

## A propósito de una nueva ley de archivos

**Oswaldo Villaseca Reyes**  
**Conservador**  
**Archivo Nacional de Chile**  
**osvaldo.villaseca@dibam.cl**

Ante la opinión que se está generando en distintas instancias ligadas a los Archivos y la información, sobre la necesidad de una nueva Ley de Archivos para el país, en mi calidad de actual Conservador del Archivo Nacional de Chile y en representación de los profesionales que integran el Comité Directivo de esta institución, deseo expresar los siguientes puntos de vistas:

En primer lugar, nos parece destacable el interés que están despertado los Archivos, el conocimiento de la disciplina archivística y particularmente la modernización del marco regulatorio legal que debe regir a la institucionalidad archivística en el país, representado actualmente por el DFL 5200 del año 1929, lo que ya venía en desarrollo y que se ha acelerado con la puesta en vigencia de la Ley Nº 20.285, de acceso a la información pública.

Es una visión compartida que el articulado del DFL 5200 de 1929, que establece la creación de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos – nuestra actual institucionalidad - en sus artículos relativos a Archivos, requiere de una actualización que permita una estructura Archivística moderna, que, entre otros elementos, considere: la descentralización a través de potenciar la creación de Archivos Regionales; la modificación de los plazos de transferencias desde las instituciones generadoras de documentos a los Archivos Regionales y Nacionales, con el fin de rescatar y preservar el patrimonio documental del país; fortalecer el rol normativo del Archivo Nacional en cuanto a la definición de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos para una gestión documental eficiente y también la creación de un Sistema Nacional de Archivos que integre, de manera estructural, normativa y funcional, a los Archivos públicos y privados del país. Todo lo anterior se ha intentado plasmar en estudios dirigidos a la modificación del actual DFL 5200 o a la creación de una nueva Ley de Archivos, los cuales se han presentados a través de proyectos a las anteriores administraciones de la DIBAM, los que han quedado lamentablemente pendientes, por no darse las condiciones en los gobiernos para su tramitación.

A pesar de lo desactualizado que puede resultar el DFL 5200 en muchos aspectos, ha sido lo suficientemente flexible para no constituirse en un obstáculo para que el Archivo Nacional de Chile haya impulsado importantes avances:

**En materias de descentralización**, la creación de Archivos Regionales, como es el caso del Archivo Regional de Tarapacá y hoy día la construcción de un nuevo edificio en Alto Hospicio; el Archivo Regional de la Araucanía y las recientes gestiones para la creación del Archivo Regional de Magallanes. **En materias de reestructuración y mejoramiento organizacional interno**, se ha aumentado en un 77% la dotación para fortalecer las unidades, profesionalizar la institución y contar con la infraestructura de recursos humanos adecuados para su buen funcionamiento. **En materias de infraestructura física**, se han desarrollado proyectos para refaccionar los edificios. **En materias de mejoramiento de procesos y servicios**, están en ejecución proyectos especiales, basados en tecnologías de la información y comunicaciones, para asegurar el acceso a la documentación y su resguardo de manera segura, aplicando las normativas técnicas recomendadas por la comunidad Archivística Internacional. El nivel de desarrollo en materias de acceso a la documentación y legalización de documentos, a través de sistemas de digitalización y uso de la firma electrónica avanzada, ha tenido un reconocimiento a nivel nacional e internacional posicionando a la institución en una situación de liderazgo regional. Facultado por el artículo 18 del DFL 5200, se realizan visitas a los Archivos de Ministerios y Servicios Públicos para instruir sobre normativas técnicas sobre organización, conservación y transferencias de documentos.

**En el ámbito de las relaciones internacionales**, se ha tenido una representación importante en la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), en el Consejo Internacional de Archivos (CIA), y en el programa de Ayudas para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI), a partir del cual el Archivo Nacional gestiona e inyecta recursos económicos externos para el desarrollo de los Archivos del país, indistintamente, públicos y privados. Esto se ha traducido en la evaluación y selección a nivel nacional de 29 proyectos durante los años 2008 a 2011, con lo que se han beneficiado un total de 29 archivos patrimoniales nacionales con un aporte financiero de € 178.447,00.

Si bien la ley de acceso a la información pública viene a poner en relevancia el tema de los Archivos y a incentivar el establecimiento de una Ley para Chile, creemos, sin lugar a dudas, que esta vendría a ayudar al desarrollo de la institucionalidad archivística de nuestro país, mas no a resolver en lo inmediato muchos otros aspectos que son parte de un proceso cultural, que es emergente hoy en día y donde se conjugan aspectos como: el reconocimiento en la sociedad actual de la importancia de la información como un recurso para el desarrollo de los países y como un derecho humano para la vida en democracia; la profesionalización de la disciplina archivística en nuestro país, lo que está integrando en estos debates a nuevos profesionales de la información y cambiando la cultura nacional sobre estas materias; la valoración de nuestro patrimonio cultural y, por lo tanto, el reconocimiento de la importancia de su resguardo, preservación y acceso. Además de estos aspectos, se requiere contar con la

disponibilidad de recursos económicos, humanos y de infraestructuras física para hacer operativos los requerimientos de una nueva estructura archivística nacional.

En este proceso de desarrollo, como institución rectora en la materia, sentimos que el Archivo Nacional de Chile es partícipe y un actor protagónico que está colaborando con la academia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como la Comisión de Probidad y Transparencia y el Consejo para la Transparencia, respectivamente. No obstante, ha sido fundamental priorizar el fortalecimiento de nuestras infraestructuras físicas, tecnológicas y los sistemas organizacionales internos para la prestación de mayores y mejores servicios, de manera de ser una institución referente en nuestras funciones y competencias.

Paralelamente a esto, y reconociendo la necesidad de una Ley de Archivos en Chile, estamos realizando un estudio de derecho comparado, evaluando legislaciones archivísticas de otros países, para actualizar los actuales proyectos de ley existentes, observando las gestiones realizadas por la DIBAM, en relación a la creación de una nueva institucionalidad cultural, lo que finalmente definirá nuestro futuro institucional.

Finalmente, compartimos la visión de que el engrandecimiento de los Archivos no es sólo tarea nuestra, sino por el contrario, labor de muchos. Por ello valoramos que distintas instancias estén interesadas en trabajar por esta causa común, lo que, con los apoyos políticos y económicos que se requieren, nos permitirá conseguir mejores resultados para el desarrollo archivístico del país, el resguardo, preservación y conocimiento de nuestro patrimonio documental.

Santiago, 14 de octubre del 2011